



SECRETARÍA
ACADÉMICA

SA/DIPDPACAT/2021-4832
1 de octubre de 2021

DR. JUAN MANUEL ESPINOSA DELGADO
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO
PRESENTE

Estimado Dr. Espinosa:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad, presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica. Una vez revisados los documentos, la Comisión de Categorización dictaminó que prevalece su nivel actual V (Cinco), al no cumplir con la totalidad de los elementos estipulados en el Capítulo Sexto y en el Noveno Transitorio del Reglamento del Personal Académico de la Universidad aplicables al nivel solicitado.

Es de nuestro mayor interés que usted pueda conocer si así lo desea, las razones por las cuales su solicitud no procedió y las recomendaciones que eventualmente pudiéramos proponerle para su próxima promoción.

La Dirección de Ingreso y Promoción de Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle, informarle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"


M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP. Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN



www.uaslp.mx

c.c. Dr. Alejandro Javier Zermelo Guerra, Rector de la UASLP.
c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.
c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP.
c.c. Dr. Isaac Compean Martínez, Coordinador Académico de la Región altiplano de la UASLP.
c.c. Expediente del interesado.